

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Miércoles 25 de Enero de 1843.

*Intendencia de la Provincia de Leon.*

### VENTA DE BIENES NACIONALES DEL CLERO SECULAR.

*Por la Contaduría de Bienes nacionales de la Provincia se han capitalizado las fincas que a continuación se expresan.*

Clase de fincas, su cabida, procedencia y situación.	RENTA ANUAL.						Importe de la tasación.	Id. de la capitalización.	Tipo para el remate.	
	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.					
		f. <sup>3</sup>	z. <sup>5</sup>	c. <sup>3</sup>	f. <sup>5</sup>	z. <sup>5</sup>	c. <sup>3</sup>			
<i>Cármenes, Fábrica.</i>										
14 tierras trigales y centenales de cabida de 8 fanegas 8 celemines en sembradura, y 6 prados de dar 6 forcados de yerba. . . . .	20	"	"	"	"	"	"	878	600	878
<i>Torneros y Grulleros, Cabildo Catedral.</i>										
14 tierras trigales y centenales de cabida de 12 fanegas 2 celemines en sembradura, y un prado de id. 6 celemines id. . . . .	"	4	10	"	"	"	"	3.050	6.671	6.671
<i>La Ermita, Rectoría.</i>										
30 tierras trigales y centenales de cabida de 14 fanegas en sembradura y 10 prados de id. 6 fanegas id. id. . . . .	166	"	"	"	"	"	"	6.135	7.980	7.980
<i>S. Pedro de Oleros, Rectoría.</i>										
5 tierras trigales y centenales, de cabida de 5 fanegas 5 celemines en sembradura, y 2 prados de dar 4 carros yerba. . . . .	440	"	"	"	"	"	"	2.320	13.200	13.200
<i>Cabildo Catedral de León.</i>										
Una casa en esta ciudad en la calle de la Cañóniga vieja núm. 10 que habita D. José Adanez Orduña de 14,556 pies . . . . .	570	"	"	"	"	"	"	43.588	17.100	43.588
<i>S. Pedro de Foncollada, Rectoría.</i>										
30 tierras trigales y centenales de cabida de 16 fanegas 2 celemines en sembradura, 2 huertas de dar un carro de yerba y 6 prados de id. 9 carros yerba. . . . .	220	"	"	"	"	"	"	5.234	6.600	6.600
<i>Fresnedo, Rectoría.</i>										
8 tierras trigales y centenales de cabida de 7 fanegas en sembradura y 5 prados de dar 3 carros de yerba. . . . .	33	"	"	"	"	"	"	810	990	990

RENTA ANUAL.

Clase de fincas, su cabida, procedencia y situacion.	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Importe de la tasacion.	Id. de la ca- pitalizacion.	Tipo para el remate.
		f. <sup>2</sup>	z. <sup>2</sup>	c. <sup>2</sup>	f. <sup>2</sup>	z. <sup>2</sup>	c. <sup>2</sup>			
<i>Armunia, Cabildo Catedral de Leon.</i>										
Un coto redondo con tres paradas de molino, 28 fanegas de tierra y 50 fanegas de pradera con varios chopos, 11 tierras de cabida de 13 fanegas 10 celemines, un prado de una fanega 6 celemines y una huerta de 6 celemines. . . . .	"	64	"	"	"	"	"	46.570	49.920	49.920
11 tierras trigales y centenales de cabida de 32 fanegas 6 celemines en sembradura y 2 prados en id., 5 fanegas 4 celemines id. . . . .	850	"	"	"	"	"	"	23.550	25.500	25.500
3 tierras trigales y centenales de cabida de 21 fanegas 4 celemines en sembradura. . . . .	327	"	"	"	"	"	"	9.000	9.810	9.810
2 tierras trigales y centenales de cabida de 3 fanegas 4 celemines en sembradura y un prado de id. 4 celemines en id. . . . .	110	"	"	"	"	"	"	3.300	3.300	3.300
<i>Capellania de Santiago, titulada del Vino.</i>										
<i>Santiago de Millas.</i>										
20 tierras trigales y centenales de cabida de 17 fanegas 4 celemines en sembradura. . . . .	7	4	6	"	"	"	"	2.581	2.700	2.700
<i>Leon, Cabildo Catedral.</i>										
Un prado cerrado de cal y canto y hierro vivo al Burgo nuevo, de cabida de 6 fanegas. . . . .	300	"	"	"	"	"	"	15.380	24.000	24.000
<i>Sotillos, Fábrica.</i>										
7 tierras trigales y centenales de cabida de una fanega en sembradura y 6 prados de dar 4 carros de yerba. . . . .	70	"	"	"	"	"	"	1.471	2.100	2.100
<i>Palazuelo de Boñar, Rectoría.</i>										
5 tierras trigales y centenales de cabida de 3 fanegas 3 celemines en sembradura y 14 prados de dar 7 y medio carros de yerba. . . . .	140	"	"	"	"	"	"	2.324	4.200	4.200
<i>Fabero, Rectoría.</i>										
2 tierras trigales y centenales de cabida de 5 celemines en sembradura y 12 prados de dar 8 carros de yerba. . . . .	300	"	"	"	"	"	"	1.653	9.000	9.000
<i>S. Pedro de Foncollado, Fábrica.</i>										
3 tierras trigales y centenales de cabida de una fanega 2 celemines en sembradura y 2 prados de dar 2 montones de yerba. . . . .	18	"	"	"	"	"	"	260	540	540
<i>La Serna, Rectoría.</i>										
6 tierras trigales y centenales de cabida de 5 fanegas en sembradura y un prado de dar 2 montones de yerba. . . . .	108	"	"	"	"	"	"	770	3.240	3.240

**RENTA ANUAL.**

Clase de fincas, su cabida, procedencia y situacion.	RENTA ANUAL.						Importe de la tasacion.	Id. de la ca: pitalizacion.	Tipo para el remate.	
	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.					
		f. <sup>2</sup>	z. <sup>2</sup>	c. <sup>2</sup>	f. <sup>2</sup>	z. <sup>2</sup>	c. <sup>2</sup>			
<i>Getino, Rectoría.</i>										
9 tierras triguales y centenales de cabida de 8 fanegas 10 celemines en sembradura y 6 prados de dar 19 forcados de yerba. . . . .	160	"	"	"	"	"	"	3.127	4.800	4.800
<i>La Bandera, Rectoría.</i>										
10 tierras triguales y centenales de cabida de 7 fanegas 6 celemines en sembradura y 7 prados de dar 27 forcados de yerba. . . . .	100	"	"	"	"	"	"	2.877	3.000	3.000
<i>Villanueva de Pontedo, Fábrica.</i>										
3 tierras triguales y centenales de cabida de una fanega 8 celemines en sembradura y 10 prados de dar 24 forcados de yerba. . . . .	77	"	"	"	"	"	"	2.308	2.310	2.310
<i>Genicera, Rectoría.</i>										
Un prado á la Forcadilla, de cabida de 26 forcados de yerba. . . . .	100	"	"	"	"	"	"	2.000	3.000	3.000
<i>Sorriba, Rectoría.</i>										
21 tierras triguales y centenales de cabida de 10 fanegas 10 celemines en sembradura y dos prados de id. 2 celemines id. . . . .	240	"	"	"	"	"	"	2.773	4.200	4.200
<i>Villabaltér, Fábrica.</i>										
61 tierras triguales y centenales de cabida de 44 fanegas 10 celemines en sembradura y 23 prados de id., 10 fanegas, un celemin y una panera. . . . .	828	"	"	"	"	"	"	10.438	24.840	24.840
<i>Villabaltér, Rectoría.</i>										
4 tierras triguales y centenales de cabida de 5 fanegas en sembradura y 6 prados de id. 4 fanegas id. . . . .	200	"	"	"	"	"	"	3.418	6.000	6.000
<i>Cillanueva, Rectoría.</i>										
4 tierras triguales y centenales de cabida de 5 fanegas 8 celemines en sembradura, una huerta de id. 2 cuartillos, y 13 viñas de id. 5 fanegas 6 celemines id. . . . .	80	"	"	"	"	"	"	2.250	2.400	2.400
<i>S. Cibrian de Ardon, Rectoría.</i>										
Una tierra trigal de cabida de una fanega en sembradura, 2 huertos de id., un celemin y un cuartillo, y 13 viñas de cabida de una fanega 2 celemines id. . . . .	60	"	"	"	"	"	"	1.739	1.800	1.800
<i>Leon, Mitra del Obispado.</i>										
Un prado á la calleja que llaman del Pison de cabida de 5 fanegas en sembradura. . . . .	640	"	"	"	"	"	"	15.400	19.200	19.200

RENTA ANUAL.

Clase de fincas, su cabida, procedencia y situacion.	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Importe de la tasacion.	Id. de la ca- pitolacion.	Tipo para el remate.
		1. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	3. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	3. <sup>o</sup>			
<i>Cillanueva, Cabildo Catedral de Leon.</i>										
13 tierras triguales y centenales de cabida de 16 fanegas en sembradura, 3 prados de id. 3 fanegas 5 celemines y 11 viñas de 10 fanegas un celemin en id.	527	"	"	"	"	"	"	20.650	15.810	20.650
<i>Oceja, Fábrica.</i>										
5 tierras triguales y centenales de cabida de 3 fanegas en sembradura, y 12 prados de id. 2 fanegas y 5 celemines en id. id.	66	"	"	"	"	"	"	1.870	1.980	1.980
<i>Fresnado, Fábrica.</i>										
22 tierras triguales y centenales de cabida de 7 fanegas 8 celemines en sembradura y 6 prados de id. 10 celemines en id.	33	"	"	"	"	"	"	882	990	990

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á noticia de los sujetos que tienen solicitada la compra de las referidas fincas manifestando por escrito en esta Intendencia si se conforman con el valor que se les marca, para en su vista señalar dia para su remate. Leon 22 de Enero de 1843.—Joaquin H. Izquierdo.

Administracion de Bienes Nacionales de la Provincia de Leon.

ANUNCIO DE SUSPENSION DE REMATE.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia se manda suspender el remate del foro perpetuo que perteneci6 á las monjas Bernardas de Carrizo y produce en renta anual 600 rs. 216 fanegas de centeno, 20 carros de paja y 15 y media arrobas de lino que pagan el Concejo y vecinos de dicho pueblo y cuya venta estaba anunciada para dia 31 del corriente, por cuya razon se celebraran tan solo los remates de los demas foros comprendidos en dicho anuncio. Lo que se avisa al público para su inteligencia y que le sirva de gobierno. Leon 24 de Enero de 1843.—Vicente Maria Soto Saavedra.

LEON: IMPRENTA DE MIÑON.